

Finca denominada «Tomada de San Sebastián», sita en el lugar de Bouzós, parroquia de Tremoedo (Villanueva de Arosa), de una superficie de 5.652 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al folio 63, libro 113 de Villanueva, tomo 866, finca número 12.325. Valoración: 7.912.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 10 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.487.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1997-D, se tramita menor cuantía, a instancias de «Hormigones Arganda, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Baringo Giner, contra don Luis Arturo Sierra Peñaloza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una duodécima parte indivisa de la finca número 4.512, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 1.417.166 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca número 2.102, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, calle Tarragona, número 14, piso cuarto.

Valorada en 950.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca número 2.106, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, calle Tarragona, número 14, piso quinto.

Valorada en 850.000 pesetas.

Un sexto de una cuarta parte indivisa de local, de la finca número 2.110, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, calle Tarragona, número 10.

Valorada en 2.847.478 pesetas.

Un sexto de una cuarta parte indivisa de local, de la finca número 2.112, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, calle Tarragona, número 10.

Valorada en 3.319.166 pesetas.

Un sexto de una cuarta parte indivisa de local, de la finca número 2.465, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, calle Tarragona, número 14.

Valorada en 262.500 pesetas.

Finca 3.230/20, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca 3.230/24, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—14.358.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Danilo Navarro García, doña María Pilar Serrano Fierro y don David Navarro Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados don Danilo Navarro García, doña Pilar Serrano Fierro y don David Navarro Serrano, para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 2. Piso principal derecha o A, en la primera planta, en Zaragoza, calle Checa, números 57-59, de 57,25 metros cuadrados de superficie útil y cuota del 7 por 100 del valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.293, libro 177, folio 146, finca número 9.615 (antes 67.790), a favor de don Danilo Navarro García y su esposa, doña María Pilar Serrano Fierro.

Valorado en 5.839.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—La Secretaria.—14.390.